



Factura: 002-002-000026849



20161701014P02289

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701014P02289						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MD HEALTH PAPALIK LTD	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	10504773	BRITANICA	APODERADO(A) GENERAL	ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA
Jurídica	MINERVA INDUSTRIES LTD.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	9385712	BRITANICA	APODERADO(A) GENERAL	ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA
Jurídica	CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3101702182	COSTARRICENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	MONICA LUCIA PADILLA OBANDO
Jurídica	PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3-101-363953	COSTARRICENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701014P02289

Factura No.: 002-002-000026849

NOTARIA DECIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

OPERADORA MEDICAL SUPPORT OPERATIONS MEDSUPPORT S.A.

OTORGADA POR: MD HEALTH PAPALIK LTD. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Diciembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía OPERADORA MEDICAL SUPPORT OPERATIONS MEDSUPPORT S.A., el/la señor(a) CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ, de nacionalidad COLOMBIANA, en representación de: la compañía MD HEALTH PAPALIK LTD., de nacionalidad INGLESA, ; el/la señor(a) CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ, de nacionalidad COLOMBIANA, en representación de: la compañía MINERVA INDUSTRIES LTD., de nacionalidad INGLESA, ; el/la señor(a) PADILLA OBANDO MONICA LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COSTARRICENSE, ; el/la señor(a) ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía REKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COSTARRICENSE, .

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MD HEALTH PAPALIK LTD.	INGLESA		INGLATERRA	CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ
MINERVA INDUSTRIES LTD.	INGLESA		INGLATERRA	CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ
CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA	COSTARRICENSE		COSTA RICA	PADILLA OBANDO MONICA LUCIA
PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA	COSTARRICENSE		COSTA RICA	ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es OPERADORA MEDICAL SUPPORT OPERATIONS MEDSUPPORT S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El

objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del

Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MD HEALTH PAPALIK LTD.	480	480.0	480.0	0.0
MINERVA INDUSTRIES LTD.	160	160.0	160.0	0.0
CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA	80	80.0	80.0	0.0
PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA	80	80.0	80.0	0.0

TOTALES	800	800.0	800.0	0.0
----------------	-----	-------	-------	-----

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BORJA CAMACHO EDUARDO GABRIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A., respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE

FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los

comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


Isabel Parra Isabel Beatriz

CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ

PASAPORTE: FB557772

En Representacion de: MD HEALTH PAPALIK LTD.


Isabel Parra Isabel Beatriz

CHARRY PARRA ISABEL BEATRIZ

PASAPORTE: FB557772

En Representacion de: MINERVA INDUSTRIES LTD.


Monica Lucia Padilla Obando

PADILLA OBANDO MONICA LUCIA

CEDULA: 0401194840

En Representacion de: CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA


Arturo Villacis Guillermo

ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO

CEDULA: 0924456577

En Representacion de: PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

Identificación: 1709397614



el Nota.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jesus Gonzalez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-First day of November, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-121326

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

TRADUCCION
ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO



APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este es un documento público
2. Ha sido firmado por Jesús Gonzalez
3. Actuando en calidad de Notario Público de Florida
4. Contiene el sello/timbre del Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. En Tallahassee, Florida
6. el Veinte y uno de noviembre, 2016
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. Número: 2016-121326
9. Sello/Timbre

(Sello)

10. Firma

Por: (firma ilegible)

Secretario de Estado

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping tail that curves back towards the left.

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

OF

MD HEALTH PAPALIK LTD.

We, VGV (UK) LTD., in our capacity as Registered Agent of MD HEALTH PAPALIK LTD., a British Limited Company (the "Company"), do hereby certify the following:

1. The name of the Company is of MD HEALTH PAPALIK LTD..
2. The Company was incorporated on November 30th, 2016.
3. The Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered 10504773.
4. The Registered Agent of the Company is VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.
5. The Registered Office of the Company is 133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom.
6. The Company issued 10,000 shares with a par value of £ 1.00 each of ordinary class.
7. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
8. According to the documents filed on the Company's file as at November 21st, 2016, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
9. According to our records the Company has not created any charges over its assets.
10. According to the records available at the Registered Office, the Director of the Company is:

Director:

Isabel Beatriz Charry Parra

Date Appointed:

November 30th, 2016

11. According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

Shareholders:

MEDICAL & RESEARCH TRUST

No. of Shares:

10,000 Shares

London, November 21st 2016



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Sented Thru Budget Notary Services

Charney Palacios

For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Charney Palacios
Director





TRADUCCIÓN

**CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
DE
MD HEALTH PAPALIK LTD.**

Nosotros VGV (UK) LTD., en nuestra calidad de Agente Registrado de la compañía **MD HEALTH PAPALIK LTD.**, una Compañía existente bajo las leyes de la República de Panamá, certifico lo siguiente:

1. Que el nombre de la Compañía es **MD HEALTH PAPALIK LTD.**
2. La Compañía fue incorporada el 30 de Noviembre de 2016.
3. La Compañía se constituyó bajo las provisiones de la Ley de Compañías 2006 del Reino como compañía numerada **10504773**.
4. El Agente Registrado de la compañía es VGV (UK) LTD, 18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
5. El Domicilio Social Registrado para la Compañía es **133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido.**
6. La Compañía emitió 10.000 acciones ordinarias de £1.00 cada una.
7. Que hasta este momento se ha evidenciado por los documentos registrados en la Oficina de Registro, que la sociedad se encuentra vigente y en buen cumplimiento.
8. Que hasta el momento se ha evidenciado de la información disponible hasta el 21 de Noviembre de 2016, que la Sociedad no tiene deudas con el Estado, ni con las autoridades federales de impuestos.
9. De acuerdo con los registros de la compañía, no se han creado cargos sobre ningún bien.
10. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Directores de la Compañía son:

Director:

Fecha de designación:

Isabel Beatriz Charry Parra

Noviembre 30, 2016

11. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Accionistas de la Compañía son:

Accionista:

No. De Acciones:

MEDICAL & RESEARCH TRUST

10.000 Acciones.

Londres, Noviembre 21, 2016.

Charney Palacios
En nombre y en representación de
VGV (UK) LTD.
Agente Registrado
Charney Palacios
Director



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services



PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL

MD HEALTH PAPALIK LTD. una Compañía Limitada, entidad constituida legalmente bajo las leyes Británicas, con domicilio legal en 133 Higham Road N17 6NU, Londres, Reino Unido (de ahora en adelante "La Compañía"), debidamente representada por su Agente Registrado, VGV (UK) LTD., a su vez representada por Charney Palacios en su calidad Director, por sus derechos y los que representan en la compañía (de aquí en adelante "La Mandante"), en forma libre y voluntaria confiere el siguiente PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL a favor de ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número FB557772, y GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte número 0924456577, (de ahora en adelante "Los Mandatarios"), para gestionar los asuntos de la Compañía al tenor de las siguientes cláusulas:

Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir.

Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante.

Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dadas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros.

Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones,



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Ecuador Title Design Notary Services

asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies.



Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar la apoderada.

Emitido y firmado el 21 de Noviembre de 2016, en la ciudad de Londres, Reino Unido,

Charney Palacios

Agente Registrado
VGV (UK) LTD.
Charney Palacios
Director
En representación de
MD HEALTH PAPALIK LTD.

State of Florida
County of MIAMI DADE
Sworn to and subscribed before me
this 21 day of NOV. 2016
By CHARNEY PALACIOS
Produced Identification PAVANIA PASSPORT
Type of ID SAME
Notary JESUS GONZALEZ



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017

Signed This Budget Notary Seal on 6 folios utiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,
07-III-2016



[Signature]
DR. ALEX BARRERA-ESPIN
Notario Decimo Cuarto

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A
SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: OPERADORA MEDICAL SUPPORT OPERATIONS
MEDSUPPORT S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ASESORIA,
REPRESENTACIONES
& CONSULTORIA
RECON S.A. – Gerente
General

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD
ECUATORIANA**

NOMBRE: MD HEALTH PAPALIK LTD.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Inglaterra

DOMICILIO: 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Inglaterra

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Isabel Beatriz Charry Parra

NACIONALIDAD: Colombiana

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: FB557772

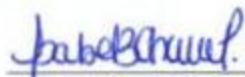
DOMICILIO: Av. Amazonas 4600 y Alfonso Pereira

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MEDICAL & RESEARCH TRUST		Italiano	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido

5. MEDICAL & RESEARCH TRUST

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	RAYMOND ERICKSON	Soltero	Canadiense	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido
1	ALEXANDRA MEADE	Soltera	Austriaca	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido



Isabel Beatriz Charry Parra
Apoderado
MD-HEALTH PAPALIK LTD.



Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACION 2016 DIC 07

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jesus Gonzalez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-First day of November, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-121324

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

TRADUCCION
ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO



APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este es un documento público
2. Ha sido firmado por Jesús Gonzalez
3. Actuando en calidad de Notario Público de Florida
4. Contiene el sello/timbre del Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. En Tallahassee, Florida
6. el Veinte y uno de noviembre, 2016
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. Número: 2016-121324
9. Sello/Timbre

(Sello)

10. Firma

Por: (firma ilegible)

Secretario de Estado

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping tail.

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

OF

MINERVA INDUSTRIES LTD.

We, VGV (UK) LTD., in our capacity as Registered Agent of MINERVA INDUSTRIES LTD., a British Limited Company (the "Company"), do hereby certify the following:

1. The name of the Company is of MINERVA INDUSTRIES LTD..
2. The Company was incorporated on January 13th, 2015.
3. The Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered 9385712.
4. The Company is effective and is authorized to conduct business since May 29th, 2014.
5. The Registered Agent of the Company is VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.
6. The Registered Office of the Company is 5B Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom.
7. The Company issued 10,000 shares with a par value of £ 1.00 each of ordinary class.
8. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
9. According to the documents filed on the Company's file as at November 21st, 2016, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
10. According to our records the Company has not created any charges over its assets.
11. According to the records available at the Registered Office, the Director of the Company is:

Director:

Isabel Beatriz Charry Parra

Date Appointed:

November 21st, 2016

12. According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

Shareholders:

MEDICAL & RESEARCH TRUST

No. of Shares:

10,000 Shares

London, November 21st 2016



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011261
EXPIRES: May 20, 2017
Providing True & Accurate Notary Services

Charney Palacios

For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Charney Palacios
Director





TRADUCCIÓN

**CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
DE
MINERVA INDUSTRIES LTD.**

Nosotros VGV (UK) LTD., en nuestra calidad de Agente Registrado de la compañía **MINERVA INDUSTRIES LTD.**, una Compañía existente bajo las leyes de la República de Panamá, certifico lo siguiente:

1. Que el nombre de la Compañía es **MINERVA INDUSTRIES LTD.**
2. La Compañía fue incorporada el 13 de Enero de 2015.
3. La Compañía se constituyó bajo las provisiones de la Ley de Compañías 2006 del Reino como compañía numerada **9385712**.
4. La Compañía es efectiva y se encuentra autorizada para realizar actos de comercio desde el 29 de Mayo de 2014.
5. El Agente Registrado de la compañía es VGV (UK) LTD, 18 Scho Square. W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
6. El Domicilio Social Registrado para la Compañía es **5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido.**
7. La Compañía emitió 10.000 acciones ordinarias de £1.00 cada una.
8. Que hasta este momento se ha evidenciado por los documentos registrados en la Oficina de Registro, que la sociedad se encuentra vigente y en buen cumplimiento.
9. Que hasta el momento se ha evidenciado de la información disponible hasta el 21 de Noviembre de 2016, que la Sociedad no tiene deudas con el Estado, ni con las autoridades federales de impuestos.
10. De acuerdo con los registros de la compañía, no se han creado cargos sobre ningún bien.
11. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Directores de la Compañía son:

Director:

Fecha de designación:

Isabel Beatriz Charry Parra

Noviembre 21, 2016

12. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Accionistas de la Compañía son:

Accionista:

No. De Acciones:

MEDICAL & RESEARCH TRUST

10.000 Acciones.

Londres, Noviembre 21, 2016.

Charney Palacios

En nombre y en representación de
VGV (UK) LTD.
Agente Registrado
Charney Palacios
Director





PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL

MINERVA INDUSTRIES LTD. una Compañía Limitada, entidad constituida legalmente bajo las leyes Británicas, con domicilio legal en 5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido, con número de Compañía 9385712 (de ahora en adelante "La Compañía"), debidamente representada por su Agente Registrado, VGV (UK) LTD., a su vez representada por Charney Palacios en su calidad Director, por sus derechos y los que representan en la compañía (de aquí en adelante "La Mandante"), en forma libre y voluntaria confiere el siguiente PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL a favor de ISABEL BEATRIZ CHARRY PARRA, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número FB557772, y GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte número 0924456577, (de ahora en adelante "Los Mandatarios"), para gestionar los asuntos de la Compañía al tenor de las siguientes cláusulas:

Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir.

Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante.

Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros.

Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded thru Budget Notary Services

participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies.



Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar la apoderada.

Emitido y firmado el 21 de Noviembre de 2016, en la ciudad de Londres, Reino Unido,

Charney Palacios

Agente Registrado
VGV (UK) LTD.
Charney Palacios
Director
En representación de
MINERVA INDUSTRIES LTD.

State of Florida
County of MIAMI DANE
Sworn to and subscribed before me
this 21 day of NOV. 2016
By CHARNEY PALACIOS
Produced Identification X
Type of ID PASSPORT
Notary JESUS GONZALEZ

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 6 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,
07-DIC-2016

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

[Signature]



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011851
EXPIRES: May 20, 2017
Served Thru Budget Notary Services



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA
QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: OPERADORA MEDICAL SUPPORT OPERATIONS
MEDSUPPORT S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ASESORIA,
REPRESENTA
CIONES &
CONSULTORI
A RECON S.A.
- Gerente
General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: MINERVA INDUSTRIES LTD.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Inglaterra

DOMICILIO: 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Inglaterra

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida
por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la
que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente
existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Isabel Beatriz Charry
Parra

NACIONALIDAD: Colombia

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: FB557772

DOMICILIO: Av. Amazonas 4600 y Alfonso Pereira

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCINISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MEDICAL & RESEARCH TRUST		Italiano	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido

5. MEDICAL & RESEARCH TRUST

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	RAYMOND ERICKSON	Soltero	Canadiense	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido
1	ALEXANDRA MEADE	Soltera	Austriala	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido

Isabel Beatriz Charry Parra

Isabel Beatriz Charry Parra
Apoderado
MINERVA INDUSTRIES LTD.



Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACION 2016 DIC 07

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0401194840

Nombres del ciudadano: PADILLA OBANDO MONICA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA BASTIDAS FRANKLIN VINICIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: PADILLA CORDOVA LUIS HUMBERTO

Nombres de la madre: OBANDO CHAMORRO OLIVIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 12:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-a267a7ee36f340d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0097 **0401194840**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PADILLA OBANDO MONICA LUCIA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN COMTE DEL PUEBLO 4
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA SANTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

x *[Firma]*



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Yo, Notario, doy fe que la (s) presente (s).
copia (s) es (son) igual (s) al original que
ha sido presentado (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 07 - DIC - 2014

[Firma]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Firma]



NÚMERO CINCUENTA Y DOS. Yo, **MELISA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en conducente dice: **ACTA NÚMERO CINCO.** Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **CYFALAM**

MILENIUM SOCIEDAD ANÓNIMA, de cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veinte y un mil ciento ochenta y dos, con domicilio social San José Escazú doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en multiplaza Escazú, ofiCentro Terraforte, Primer Piso, celebrada en su domicilio social, a las nueve horas del veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, con la asistencia de ...Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga a la señora **MONICA LUCIA PADILLA OBANDO**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero cuatro cero uno uno nueve cuatro ocho cuatro un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, para que en nombre y en representación de la sociedad, realicen los siguientes actos: a) Administren, actúen, ejecuten y realicen a nombre de su Mandante, toda gestión relacionada con yodos los bienes muebles o inmuebles y negocios presentes o futuros, en todo el territorio nacional, y si el caso lo requiere, en cualquier parte del mundo; b) Para que administren, todos los bienes y negocios con ellos relacionados, con facultades para celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, arreglos y compromisos judiciales y extrajudiciales, obligaciones o transacciones, sean estas de naturaleza Judicial o Extrajudicial, civil, laboral, penal, mercantil, tributario o de cualquier otra clase, y ante cualesquier persona natural o jurídica, públicas, privadas o mixtas, así como la gestión, obtención, cancelación, suscripción y trámites de créditos sean de la naturaleza y cuantía que fueren: c) Para que recauden, reciban y depositen los dineros, créditos y especies muebles o inmuebles que le correspondan a su Mandante, con la facultad para otorgar y firmar cualquier recibo o comprobante de pago público o privado, y las pertinentes cancelaciones o finiquitos que sean del caso; d) Para que puedan realizar todas las gestiones necesarias, y ante cualesquier institución crediticia nacional o extranjera, para obtener , renovar y cancelar los créditos, hipotecas o cualquier obligación pendientes de pago de presente o de futuro, y cuando fuere del caso; e) Para que puedan comprar, adquirir, recibir o heredar por su Mandante, y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos, y levantar dichas limitaciones o gravámenes cuando sean del caso; f) Para que entreguen, paguen, cancelen y reciban dineros, cheques o cualquier otro medio de valores, con facultades para girar cheques o cualquier otro medio de valores, con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre de su Mandante; g) Para que puedan y si el caso lo requiere,

MELISSA GUARDIA TINOCO



12029-34237618

cerrar y/o abrir nuevas cuentas Corrientes o de ahorros adicionales a las ya existentes de su Mandante, en forma conjunta o individualmente de él Mandante; h) Para que representen a su Mandante, en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le ofrezca en lo futuro, en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso, ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias, instancias y recursos, sean de la naturaleza que fueran, y ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción de Derecho Administrativo, Fiscal, Tributario, Judicial, Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios de cualesquier ramo o grado que fuesen, ya sea por sí solo o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, y hasta la terminación de los mismos; i) Para que a nombre y en representación del mandante, puedan concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socio o Accionista el Mandante, Interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; j) Para que puedan reclamar y recibir en forma legal, judicial y extrajudicial, los valores que el mandante posee o le llegara a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades no recibidas o retiradas, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto; k) Para que a nombre y en representación del Mandante, puedan negociar, vender, ceder, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dadas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. La mandataria nombrada podrá actuar de forma individual. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisionara a la Notario Público Melissa Guardia Tinoco, para que protocolice en lo literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada. " El suscrito Notario da fe y hace constar que: (a) La Sociedad CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veinte y un mil ciento ochenta y dos, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo en número de cédula jurídica tres-ciento uno-setecientos veinte y un mil ciento ochenta y dos; (b) Con vista en el libro de actas de la Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrita Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia de los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el libro de Actas de que he



tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condiciones o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial, (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extendiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta de protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diez horas del veinte y cinco de Septiembre de dos mil quince. _____



_____ FIRMAL ILEGIBLE _____

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y DOS, VISIBLE AL FOLIO CERO CINCUENTA Y TRES FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DE SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDIO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ. ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPUBLICA DE ECUADOR.



MELISSA GUARDIA TINOCO

12029-34237618



LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNE NÚMERO 12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. -**ES CONFORME.**- San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas VEINTE Y CINCO** de **Septiembre** del año **dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º
piso. Tel.: 2528-6786 / Fax: 2528-6754



DNN

34084448



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MORVSHCYG32
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 21/09/2015
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jote Rojas
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 254013
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

[Firma manuscrita]

Nombre del titular: CYFALAM MILENIUM S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: AUTENTICACIÓN DE PODER ESPECIAL
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

Es fiel Compulsa de la copia certificar
que en 2 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.

Quito,
07-DIC-2016.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto



A-110252794

000252794

Consecutivo:

00013711

VALE:

¢3100.00



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario ☐ Propiedad Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____															
Registro Personas Jurídicas ☐ Mercantil ☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3101 702182</u> Poder o afectación (citas): _____															
Registro de Bienes Muebles ☐ Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____															
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____															
☐ Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____															
☐ Certificación de Índice	<table border="0"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Apellido 1</td> <td>Apellido 2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">_____</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Tipo de Identificación: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Número de identificación: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Especifique el Registro: _____</td> </tr> </table>	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	_____			Tipo de Identificación: _____			Número de identificación: _____			Especifique el Registro: _____		
Nombre	Apellido 1	Apellido 2														

Tipo de Identificación: _____																
Número de identificación: _____																
Especifique el Registro: _____																
☐ Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____															
Especifique otros servicios: _____																



1698711



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5395863-2015*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-702182
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIENTO: 390901 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 10/09/2015
NÚMERO ESCRITURA: 52
TOMO PROTOCOLO: 4
FOLIO PROTOCOLO: 053F
IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 01-1009-0304
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA
ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA
APICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/09/2015 VENCIMIENTO: 10/09/2114
NUMERO LEGALIZACION: 4062000417006
FECHA LEGALIZACION: 10/09/2015

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE,
SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO
GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO
CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO PASAPORTE 0401194840
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: KENIA KARINA PARRA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092633218-0
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: GUILLERMO ADRIAN CAMACHO INTRIAGO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 171638244-3
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114



NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

3440644



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MARLENE VALVERDE MARTINEZ PASAPORTE C0895874
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 18 MINUTOS Y 49 SEGUNDOS, DEL 11 DE SETIEMBRE DEL 2015.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



Barco de Costa Rica

16/09/2015 23:10:54

Oficina 933 OFICINA REGISTRO NACIO

Cajón 13295254

Asesorador 01000334

Formulario 1000

Modelo 1000

DEFICITO CIA CORRIENTE

Boleta de Transacción C.R. 0105

Boleta de Registro de Costa Rica

Hecho en el Registro Nacional

16 SET 2015

AMBAR MONTERO MAROTO
CAJERA

EFECTIVO 1000000.00
VALOR 1000000.00
TOTAL 1000000.00

Boleta en Letra

SEPTIEMBRE VEINTICINCO COSUMES

EXACTOS

11220553

[Handwritten signature]

Depositar 000112220553

MANE VARIAS 100000

Manifiesta el cliente que el motivo

del presente depósito es:

IDENTIFICACION

REGISTRO NACIONAL

Marco Antonio Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: **ELIETTE BLANCO MORA** es auténtica. Se expide la presente a los once (11) días del mes de setiembre del 2015. San José, Costa Rica.

[Handwritten signature]





1. **Authenticity of the document**
 2. **Authenticity of the signature**
 3. **Authenticity of the content**
 4. **Authenticity of the date**
 5. **Authenticity of the location**
 6. **Authenticity of the time**
 7. **Authenticity of the subject**
 8. **Authenticity of the object**
 9. **Authenticity of the purpose**
 10. **Authenticity of the result**
 11. **Authenticity of the action**
 12. **Authenticity of the effect**
 13. **Authenticity of the consequence**
 14. **Authenticity of the condition**
 15. **Authenticity of the circumstance**
 16. **Authenticity of the situation**
 17. **Authenticity of the state**
 18. **Authenticity of the status**
 19. **Authenticity of the position**
 20. **Authenticity of the role**
 21. **Authenticity of the function**
 22. **Authenticity of the duty**
 23. **Authenticity of the responsibility**
 24. **Authenticity of the obligation**
 25. **Authenticity of the right**
 26. **Authenticity of the power**
 27. **Authenticity of the authority**
 28. **Authenticity of the jurisdiction**
 29. **Authenticity of the competence**
 30. **Authenticity of the capacity**
 31. **Authenticity of the ability**
 32. **Authenticity of the skill**
 33. **Authenticity of the knowledge**
 34. **Authenticity of the information**
 35. **Authenticity of the data**
 36. **Authenticity of the facts**
 37. **Authenticity of the events**
 38. **Authenticity of the actions**
 39. **Authenticity of the reactions**
 40. **Authenticity of the responses**
 41. **Authenticity of the outcomes**
 42. **Authenticity of the results**
 43. **Authenticity of the effects**
 44. **Authenticity of the consequences**
 45. **Authenticity of the conditions**
 46. **Authenticity of the circumstances**
 47. **Authenticity of the situations**
 48. **Authenticity of the states**
 49. **Authenticity of the statuses**
 50. **Authenticity of the positions**
 51. **Authenticity of the roles**
 52. **Authenticity of the functions**
 53. **Authenticity of the duties**
 54. **Authenticity of the responsibilities**
 55. **Authenticity of the obligations**
 56. **Authenticity of the rights**
 57. **Authenticity of the powers**
 58. **Authenticity of the authorities**
 59. **Authenticity of the jurisdictions**
 60. **Authenticity of the competences**
 61. **Authenticity of the capacities**
 62. **Authenticity of the abilities**
 63. **Authenticity of the skills**
 64. **Authenticity of the knowledge**
 65. **Authenticity of the information**
 66. **Authenticity of the data**
 67. **Authenticity of the facts**
 68. **Authenticity of the events**
 69. **Authenticity of the actions**
 70. **Authenticity of the reactions**
 71. **Authenticity of the responses**
 72. **Authenticity of the outcomes**
 73. **Authenticity of the results**
 74. **Authenticity of the effects**
 75. **Authenticity of the consequences**
 76. **Authenticity of the conditions**
 77. **Authenticity of the circumstances**
 78. **Authenticity of the situations**
 79. **Authenticity of the states**
 80. **Authenticity of the statuses**
 81. **Authenticity of the positions**
 82. **Authenticity of the roles**
 83. **Authenticity of the functions**
 84. **Authenticity of the duties**
 85. **Authenticity of the responsibilities**
 86. **Authenticity of the obligations**
 87. **Authenticity of the rights**
 88. **Authenticity of the powers**
 89. **Authenticity of the authorities**
 90. **Authenticity of the jurisdictions**
 91. **Authenticity of the competences**
 92. **Authenticity of the capacities**
 93. **Authenticity of the abilities**
 94. **Authenticity of the skills**
 95. **Authenticity of the knowledge**
 96. **Authenticity of the information**
 97. **Authenticity of the data**
 98. **Authenticity of the facts**
 99. **Authenticity of the events**
 100. **Authenticity of the actions**
 101. **Authenticity of the reactions**
 102. **Authenticity of the responses**
 103. **Authenticity of the outcomes**
 104. **Authenticity of the results**
 105. **Authenticity of the effects**
 106. **Authenticity of the consequences**
 107. **Authenticity of the conditions**
 108. **Authenticity of the circumstances**
 109. **Authenticity of the situations**
 110. **Authenticity of the states**
 111. **Authenticity of the statuses**
 112. **Authenticity of the positions**
 113. **Authenticity of the roles**
 114. **Authenticity of the functions**
 115. **Authenticity of the duties**
 116. **Authenticity of the responsibilities**
 117. **Authenticity of the obligations**
 118. **Authenticity of the rights**
 119. **Authenticity of the powers**
 120. **Authenticity of the authorities**
 121. **Authenticity of the jurisdictions**
 122. **Authenticity of the competences**
 123. **Authenticity of the capacities**
 124. **Authenticity of the abilities**
 125. **Authenticity of the skills**
 126. **Authenticity of the knowledge**
 127. **Authenticity of the information**
 128. **Authenticity of the data**
 129. **Authenticity of the facts**
 130. **Authenticity of the events**
 131. **Authenticity of the actions**
 132. **Authenticity of the reactions**
 133. **Authenticity of the responses**
 134. **Authenticity of the outcomes**
 135. **Authenticity of the results**
 136. **Authenticity of the effects**
 137. **Authenticity of the consequences**
 138. **Authenticity of the conditions**
 139. **Authenticity of the circumstances**
 140. **Authenticity of the situations**
 141. **Authenticity of the states**
 142. **Authenticity of the statuses**
 143. **Authenticity of the positions**
 144. **Authenticity of the roles**
 145. **Authenticity of the functions**
 146. **Authenticity of the duties**
 147. **Authenticity of the responsibilities**
 148. **Authenticity of the obligations**
 149. **Authenticity of the rights**
 150. **Authenticity of the powers**
 151. **Authenticity of the authorities**
 152. **Authenticity of the jurisdictions**
 153. **Authenticity of the competences**
 154. **Authenticity of the capacities**
 155. **Authenticity of the abilities**
 156. **Authenticity of the skills**
 157. **Authenticity of the knowledge**
 158. **Authenticity of the information**
 159. **Authenticity of the data**
 160. **Authenticity of the facts**
 161. **Authenticity of the events**
 162. **Authenticity of the actions**
 163. **Authenticity of the reactions**
 164. **Authenticity of the responses**
 165. **Authenticity of the outcomes**
 166. **Authenticity of the results**
 167. **Authenticity of the effects**
 168. **Authenticity of the consequences**
 169. **Authenticity of the conditions**
 170. **Authenticity of the circumstances**
 171. **Authenticity of the situations**
 172. **Authenticity of the states**
 173. **Authenticity of the statuses**
 174. **Authenticity of the positions**
 175. **Authenticity of the roles**
 176. **Authenticity of the functions**
 177. **Authenticity of the duties**
 178. **Authenticity of the responsibilities**
 179. **Authenticity of the obligations**
 180. **Authenticity of the rights**
 181. **Authenticity of the powers**
 182. **Authenticity of the authorities**
 183. **Authenticity of the jurisdictions**
 184. **Authenticity of the competences**
 185. **Authenticity of the capacities**
 186. **Authenticity of the abilities**
 187. **Authenticity of the skills**
 188. **Authenticity of the knowledge**
 189. **Authenticity of the information**
 190. **Authenticity of the data**
 191. **Authenticity of the facts**
 192. **Authenticity of the events**
 193. **Authenticity of the actions**
 194. **Authenticity of the reactions**
 195. **Authenticity of the responses**
 196. **Authenticity of the outcomes**
 197. **Authenticity of the results**
 198. **Authenticity of the effects**
 199. **Authenticity of the consequences**
 200. **Authenticity of the conditions**

E 1681293
 Valerius
 169318

16 SET, 2015
AMBAR MONTERO MAROTO
CAJERA

Nombre de Transacción: 00016
 Cuenta: 00016
 Banco de Crédito y Comercio de la Federación de México

auto

ECUADOR

STUN

Copyright © 2005, John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, scanning, or otherwise, except as may be permitted in writing by John Wiley & Sons, Inc. This publication is intended to provide accurate and authoritative information in regard to the subject matter covered. It is sold with the understanding that the publisher is not engaged in rendering legal, accounting, or other professional service. If legal advice or other expert assistance is required, the services of a competent professional person should be sought.

End Date: 2012-04-01 10:00:00 AM EDT



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961,

1. Pair: Costa Rica
(Country - Page)

El presente documento público
(This public document -- Le présent acte public)

2. His side (marked per. Major Antonio Vargas Coronado)
(has been signed by - A side signed per.)

Official Certificate
3. Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of - Agent on behalf of)

4. Lleua el subhastador de:
Registre Nacional de la Propiedad
(Guia de subastas y - Est. previo al inicio subasta de)

Certificado
Centrad - Alpuente

5. *Epi*: San José, Costa Rica
(A6 - A7)

7. **Poc.** Jonathan Ruiz Rojas
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères
(Ry - Par)

9. No.: 204013
(Number missing - should be 204013)

9. Seto:
(Seal - Stamp)

Numero del titolo: CYFALAM MILLENNIUM S.A.
 Numero di serie/numero di documento: (Nonca del titolare)
 (Numero del titolare)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document -- Type du document)

Numero de hojas autografiadas: 2.
(Number of pages - Number of pages)

Esta apostilla / <i>regulation</i> sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.	This apostille / <i>regulation</i> only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the contents of the document for which it was issued.	Cette apostille / <i>regulation</i> ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire l'a faite et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été
---	--	---

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 25 fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado.

A-110252794

07 - DIC - 2016

DR ALEX BARRERRESQUIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA
QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: OPERADORA MEDICAL SUPPORT OPERATIONS
MEDSUPPORT S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ASESORIA,
REPRESENTA
CIONES &
CONSULTORI
A RECON S.A.
— Gerente
General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Costa Rica

DOMICILIO: San José Escazú, Edificio Fuente Cantos, Primer Piso,
Frente a Hospital Cima. San José Costa Rica.

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida
por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la
que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente
existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Mónica Lucía Padilla
Obando

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NÚMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 040119484-0

DOMICILIO: Av. Amazonas 4600 y Alfonso Pereira

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MEDICAL & RESEARCH TRUST		Italiano	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido

5. MEDICAL & RESEARCH TRUST

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	RAYMOND ERICKSON	Soltero	Canadiense	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido
1	ALEXANDRA MEADE	Soltera	Australia	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido




Mónica Lucia Padilla Obando
Apoderado
CYFALAM MILENIUM S.A.

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACION 2016 DIC 07

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON
ENMENDADURAS O TACHONES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0924456577

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: URDIALES YAMUNIQUE GEIBY PILAR

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: ASTUDILLO ORELLANA OSWALDO GUILLERMO

Nombres de la madre: VILLACIS IBARRA GRISEL HERMELINDA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 15:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-9c78acdbf863472



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

092445657-7

CIUDADANA
MILITARIA
ASTUDILLO VILLACIS
GUILLERMO ARTURO
VILLACIS BARRA GRUEL NORMELINDA
QUAYAS
QUAYAS
BOLIVAR (SAGRARIO)
1994-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DE UNION DE HECHO
CEIBY PILAR
URDIALES YAMUNIQUE

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR
MAGISTER

V064236442

APPELLIDO Y NOMBRES DEL TITULAR
ASTUDILLO ORELLANA GONALDO GUILLERMO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA ANTECEDENTE
VILLACIS BARRA GRUEL NORMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAS
2016-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12



[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 07 de Dic 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large handwritten signature in blue ink]

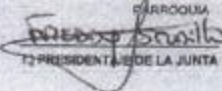

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0160
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0924456577
 CÉDULA

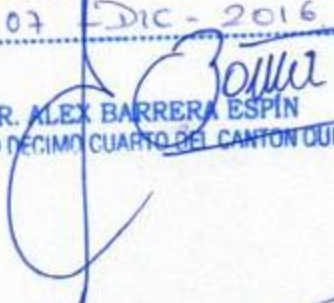
ASTUDILLO VILLACIS GUILLERMO ARTURO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		2
CANTÓN	BARROQUA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación

Quito, 07 DIC - 2016


 DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



NÚMERO CIENTO SIETE -CUATRO-. Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: **"ACTA NÚMERO DOS**, Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la empresa **PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres - ciento uno- seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio social Escazú, edificio Fuente Cantos, primer piso, frente Hospital Cima, San José, Costa Rica, celebrada en su domicilio social, a las diez horas del veinticinco de enero de dos mil dieciséis, con la asistencia de... Estando representada a totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO: ... ARTICULO SEGUNDO:** Se otorga al señor **GUILLERMO ARTURO (NOMBRE) ASTUDILLO VILLACIS (APELLIDOS)**, de nacionalidad Ecuatoriana, con documento de identidad de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete - siete, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deben a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO TERCERO:** Se comisiona al Notario Público **MELISSA GUARDIA TINOCO** a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno- seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y tres se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y tres; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia de los



12029-31237746

acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada, al tenor del fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las doce horas del veinticinco de enero del dos mil dieciséis.

FIRMA ILEGIBLE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO SIETE-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO OCHO VUELTO DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



[Handwritten signature]





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. ANAIDA CAMBRONERO ANCHÍA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. - **ES CONFORME.**- San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas cincuenta minutos del veintisiete de enero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



LICDA. ANAIDA CAMBRONERO ANCHÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DNN

34096835



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: AADJSH4ATUK
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anaída Cambronero Anchoa
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada United Legal Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stamp de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/du sceau de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 02/03/2016
(On - Le)

7. Por: Jonathan José Rojas
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 281549
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Este apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été démise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



FÓRMULA 02

Del Compulsado de la copia certificada
que en 24 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

07 DIC - 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

A-11 0280506





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-3345857-2011*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-623953

3944238



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 340940 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/12/2010
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIMA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, LA GANADERIA, Y LOS SERVICIOS
EN GENERAL. ASI COMO RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 03/12/2010 VENCIMIENTO: 03/12/2109

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 08/12/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN
LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y
ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS
BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/12/2010 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR PASAPORTE 1707252001
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/12/2010 VENCIMIENTO 03/12/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 08/12/2010 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA PASAPORTE 010108304
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/12/2010 VENCIMIENTO 03/12/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 08/12/2010 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: OLGA PIEDAD GALLARDO CARRERA PASAPORTE 1700506981
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/12/2010 VENCIMIENTO 03/12/2109

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/12/2010 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 03/12/2010 VENCIMIENTO 03/12/2109

JULIO 2010

3944239

FECHA DE INSCRIPCION: 08/12/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 03/12/2010 **VENCIMIENTO** 03/12/2109

DIRECCION: CON OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL
CIMA OFICINA NUMERO 2.

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL A LAS 13 HORAS 44 MINUTOS Y 11 SEGUNDOS, DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
MARLENE ARCE FALLAS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

9
JUNIO 2010

STRO
IONAL
REPÚBLICA DE
COSTA RICA

RN-06



REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Gerardo Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Luis Ricardo Berrocal Núñez
es auténtica. Se expide la presente a los 14 días del mes de setiembre
del año 2016. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: 00RABE4BXII
(Code - Cote)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Cordaro Lara
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certificat - Attestation)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 21/09/2016
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 334844
(Index number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: PERKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000333378

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 4 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,
07-Dic-2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto



A-110333378

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA
QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: OPERADORA MEDICAL SUPPORT OPERATIONS
MEDSUPPORT S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ASESORIA,
REPRESENTA
CIONES &
CONSULTORI
A RECON S.A.
- Gerente
General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD
ECUATORIANA

NOMBRE: PEKKALA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Costa Rica

DOMICILIO: San José Escazú, Edificio Fuente Cantos, Primer Piso,
Frente a Hospital Cima. San José Costa Rica.

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida
por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la
que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente
existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Guillermo Arturo
Astudillo Villacis.

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 092445657-7

DOMICILIO: Av. Amazonas 4600 y Alfonso Pereira

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MEDICAL & RESEARCH TRUST		Italiano	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido

5. MEDICAL & RESEARCH TRUST

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	RAYMOND ERICKSON	Soltero	Canadiense	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido
1	ALEXANDRA MEADE	Soltera	Australia	18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido


Guillermo Arturo Astudillo Villacis
Apoderado
PEKKALA CORPORATION S.A.

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACION 2016 DIC 07

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON
ENMENDADURAS O TACHONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBALCACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N° 1706880869

BORJA CAMACHO EDUARDO GABRIEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
27 FEBRERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO 0035 03770 M
REG. CIVIL 108
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

[Firma]
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ***** V4443V4444

CASADO RUTH HELENA GUERRERO BURNED
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDUARDO BORJA
HORTENCIA DE LAS M CAMACHO
QUITO 15/05/2009
15/05/2009
REN 0036216



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0228 **1706880869**
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
BORJA CAMACHO EDUARDO GABRIEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Firma]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 07 - JUL - 2016

[Firma]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 170725200-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVIANCO SALVADOR
CLEMENTE JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NATALIE
STRAETGER ANGUZOLA

 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	061 061 - 0075 NÚMERO DE CERTIFICADO 1707252001 CÉDULA VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO PARROQUIA 0 1 ZONA
 F.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA	

Quito, 07 A Dye - 2016

DR. ALEX BARREIRA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

8798



Quito, 26 de mayo de 2016

154494

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Presente.

De mi consideración:

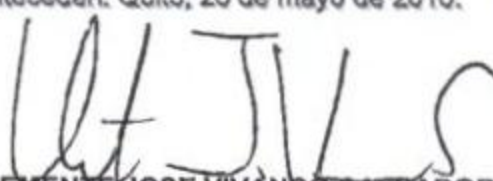
Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A."**, celebrada en esta ciudad de Quito, el de hoy 26 de mayo de 2016, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO (5)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La última Reforma del Estatuto Social, según Escritura Pública celebrada, el 23 de Junio de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Julio de 2006, bajo el No. 1851, Tomo 137.

CONSTITUCION : 25 de Enero de 2006, ante la Dra. Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida a su titular Dr.
Oswaldo Mejía Espinosa.
CAPITAL SUSCRITO : US \$ 5.000,00.
INSCRIPCION : 10 de Febrero de 2006, del Registro Mercantil del Cantón
Quito, bajo el # 312, Tomo 137, y repertorio # 7582

Atentamente,


DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.

Yo, **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A."**, por el período de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 26 de mayo de 2016.


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170725200-1.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8448
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
IDENTIFICACIÓN	1707252001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 312 DEL 10/02/2006.- NOT. 40 (S) DEL 25/01/2006 REFOR. EST. RM# 1851 DEL 19/07/2006 NOT. 40 DEL 23/06/2006 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL



Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 2 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,
07-Dic-2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/02/2006 FEC. CONSTITUCION: 10/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 22/02/2006 FEC. ACTUALIZACION: 21/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INADUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4620 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: JUNTO A DINERS CLUB Telefono Trabajo: 022265060 Fax: 022265061 Email: cqviv@guia.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL NORTE PICHINCHA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFCR180105 Lugar de emisión: QUITO PAF 455 Y RAMIREZ VALDES Fecha y hora: 21/05/2007 03:06:30

COO. 21 JUN. 2007
SC00067
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT.: 10/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4600 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Teléfono Trabajo: 022258050 Fax: 022238061 Email: ajyv@guio.satnet.net



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFCR150106

Lugar de emisión:

QUITO RAEZ & S Y RAMIREZ

Fecha y hora: 21/06/2007 03:06:32



Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en - 2 - fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.

Quito,

07-DIC-2016

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto